



# ALCALDÍA MUNICIPAL DEL DISTRITO CENTRAL

TEGUCIGALPA, M.D.C., HONDURAS, C.A.

## NOTA ACLARATORIA NO. 1 PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

PROYECTO:

### SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL

#### Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-14-AMDC-72-2021

---

La Alcaldía Municipal del Distrito Central (AMDC), comunica a todas las empresas que retiraron documentos para participar en el proceso de Licitación Pública Nacional No. LPuNBS-14-AMDC-72-2021 para el "SERVICIO DE ALQUILER Y OPERACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO PARA DIFERENTES OBRAS EN EL DISTRITO CENTRAL", de acuerdo a lo establecido en la Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO), cláusula 7 "Aclaración de los Documentos de Licitación", se realiza conforme a los acápites 7.1, 7.2 y 7.3, la siguiente aclaración al Documento de Licitación.

1. Confirmar si los avalúos serán quincenales conforme Sección VIII, CGC 15.1. Esto pues necesitamos procurar un flujo constante de pago que permita cubrir los gastos operacionales propios del trabajo. Según las condiciones de pago estaríamos hablando de un máximo de 60 días para recibir el primer pago correspondiente a la primera quincena.

R/= Conforme lo establece el documento de licitación

CGC 15.1

Los pagos serán realizados mediante estimaciones quincenales con las cantidades ejecutadas a la fecha, verificadas y aprobadas por la Dirección de Control y Seguimiento.

Se aclara que se pagara lo ejecutado a la fecha de la estimación considerada.

2. Considerando la duración del contrato (sección IV, lista de precios) en donde se habla de 150 días calendario, favor confirmar el número de equipos a utilizar. Por ejemplo, con nuestra experiencia, y partiendo del número de horas requeridas, así como del rendimiento de los equipos, consideramos se requerirían dos de cada uno (esto está relacionado con la siguiente pregunta no. 05).

R/=

Se aclara que no se solicita un número determinado de equipo, la finalidad del presente proceso es la contratación de horas maquina a utilizar en distintos sitios del Distrito Central para proyectos de emergencia. Por lo que queda a la experiencia del oferente la planificación de los trabajos en el tiempo requerido de acuerdo al listado de equipo solicitado:

LISTADO DE EQUIPO MINIMO	
ITEM	MAQUINARIA O EQUIPO
1	CABEZAL CON LOW BOY (40 TON)
2	EXCAVADORA DE ORUGA (20 TON)
3	VOLQUETA DE 12M3
4	MOTONIVELADORA DE 135-165 HP
5	TRACTOR DE ORUGA CON RIPPER DE 130-160HP
6	RETROEXCAVADORA DE LLANTA DE 86 HP
7	VIBRO COMPACTADORA DE RODILLO DE 10-12 TONELADAS TIPO I.R.S.D 100D
8	TANQUE CISTERNA CON CAPACIDAD DE 4000 GALONES

Nota: Durante la ejecución del contrato, la cantidad de equipo considerado podrá estar sujeto a cambios en cantidades de acuerdo a las necesidades que se presenten en las diferentes zonas a intervenir, disminuyendo o aumentando el sub total de cantidades, los cambios serán reportados oportunamente a la Dirección de Control y Seguimiento.

El precio unitario incluirá la maquinaria y el operador de la misma, contemplando: seguros, depreciaciones, mantenimiento, combustible, reparaciones, etc., y todo lo necesario para la ejecución de las actividades.

Sin detrimento de lo anterior, y con el fin de cumplir con la ejecución de las actividades de limpieza y demás objetivos del contrato, se deberá coordinar las acciones necesarias para cumplir con lo pendiente a la brevedad posible, ajustando los tiempos con la aprobación de la Dirección de Control y Seguimiento.

3. ¿El o los módulos de trabajo realizarán la labor en un solo lugar? De esto dependerá la logística de atención al equipo. Ejemplo: están requiriendo una cisterna de 4,500 galones. Si los equipos (motoniveladoras y vibrocompactadoras) trabajaran en dos frentes distintos, conviene dos cisternas de 2,500 galones.

R/=

Ver respuesta #2 de esta aclaratoria

Se aclara que se solicita tanque cisterna con capacidad de 4000 galones. (ver Criterios de Evaluación (IAO 36.3 (d)): Experiencia y Capacidad Técnica: Disponibilidad de Recursos)

4. ¿Se trabajará los 7 días de la semana?

R/=

Ver respuesta #2 de esta aclaratoria

Esto será manejado por la Dirección de Control y Seguimiento una vez que este contrato sea adjudicado. Se aclara que en el documento de licitación indica que el oferente deberá garantizar la disponibilidad del equipo propuesto durante la ejecución de la presente contratación.

5. ¿Habrá reconocimiento de horas mínimas de trabajo en caso ocurran eventos de fuerza mayor que impidan trabajar (situaciones ajenas a la responsabilidad del proveedor)?

R/=

Ver respuesta #1 y #2 de esta aclaratoria

Se aclara que el presente contrato contempla el pago de las horas trabajadas, revisadas y aprobadas por la Dirección de Control y Seguimiento.

6. En la parte financiera, ¿el auditor puede ser un perito independiente sin registro a CNBS?

R/= Si es perito mercantil independiente debe presentar constancia vigente del Colegio gremial correspondiente:

ver Art 33 RLCE que literalmente dice:

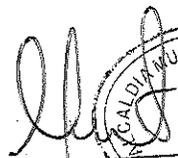
RLCE Artículo 33. Solvencia económica y financiera. La solvencia económica y financiera a que se refiere el artículo 15 de la Ley se acreditará por los medios siguientes, según proceda:

a) Informes financieros personales y constancias de instituciones financieras, si se tratare de personas naturales, cuando así fuere requerido;

**b) Balance general y estado de resultados debidamente auditados por contador público independiente o firma de auditoría, si se tratare de personas jurídicas o de comerciantes individuales;**

c) Declaración relativa al volumen global de negocios y a las obras, suministros, servicios o trabajos realizados durante los últimos cinco años o durante un plazo mayor si así fuere requerida.

Tegucigalpa, M.D.C. 30 de septiembre de 2021.

  
  
Lic. Claudia Ardon  
Gerencia de Licitaciones y Adquisiciones